

ELECCIONES LOCALES 26M 2019

1. Políticas para la sostenibilidad de la vida

1.1. Economía feminista

- Diseño y desarrollo de planes de igualdad y de sostenibilidad de la vida a nivel local, que incluya la realización de un diagnóstico y un plan de acción.
- Elaboración de unos presupuestos participativos y con perspectiva de género.
- Desarrollo de servicios públicos de calidad que atiendan a las necesidades de cuidados de las personas: 0-2 años, personas mayores, personas con diversidad funcional...Apoyar la creación de cooperativas sin ánimo de lucro y espacios asociativos comunitarios para la cobertura de determinados servicios de cuidados.
- Diseño y desarrollo de planes de movilidad inclusiva que incluyan la perspectiva de género (accesibilidad, seguridad...).
- Planificación urbanística que incluyan los aspectos relacionados con las necesidades de cuidados.
- Desarrollo de políticas de empleo específicas para el fomento de la inclusión laboral de las mujeres.
- Diseñar e implementar una política pública de empleo que tengan en cuenta el trabajo reproductivo.
- Las actuaciones que se implementen desde la política pública relacionadas con el empleo incorporen en sus objetivos eliminar la división sexual del trabajo.

1.2. Economía ecológica

- Identificar y desarrollar un plan estratégico de transición ecológica en materia de consumo de energía, movilidad y transporte, gestión de residuos y modelos de producción, comercialización y consumo locales.
- Impulsar una auditoría energética en el territorio para el desarrollo de un plan de racionalización del consumo en los niveles doméstico, industrial y público.
- Promover la generación y comercialización pública de energías renovables y promover las cooperativas de iniciativa social en este ámbito.
- Impulsar una estrategia de lucha contra la pobreza energética.
- Desarrollar una política de residuos 0.
- Reconocer a empresas de la economía social y solidaria como prestadoras de servicios de gestión de residuos.

- Desarrollo de un plan de reducción de emisiones de CO₂: uso de energías renovables, promover la rehabilitación ecológica de edificios, desarrollo de una política de transporte público y de movilidad sostenible.
- Fomento del compostaje comunitario ligado al desarrollo de huertos urbanos.
- Promoción de las actividades de reparación, y venta de artículos recuperados y de segunda mano.
- Promover incentivos laborales en la administración y empresas públicas locales que favorezcan el uso del transporte público y no contaminante.
- Reducción del impuesto de circulación y del de matriculación: 50% para coches híbridos y 100% para coches eléctricos.

1.3. Soberanía alimentaria y agroecología

- Medidas para activar la producción agroecológica local: cesión de suelo o renta baja, apoyo a cooperativas, apoyo a nuevas personas agricultoras...
- Implantación de cláusulas sociales y de reservas de mercado para fomentar una alimentación saludable y sostenible (Km 0) en todos los servicios públicos: escuelas, residencias, aulas de 0-2 años, atención a personas dependientes...
- Cesión gratuita o a renta baja de terrenos públicos en desuso para el desarrollo de huertos comunitarios.
- Gestión de parques y jardines con criterios agroecológicos.
- Desarrollo de programas de compostaje comunitario y otras iniciativas para el aprovechamiento de residuos.
- Protección de la biodiversidad local de especies autóctonas como factor de resiliencia: bancos de semillas, germoplasma, viveros públicos de especies autóctonas...
- Promoción y medidas de apoyo a la creación y sostenimiento de supermercados cooperativos y grupos de consumo que funcionan con criterios de soberanía alimentaria y agroecología.

2. Políticas para una economía al servicio de las personas

2.1. Emprendizaje social y cooperativo

- Desarrollo de planes estratégicos locales de impulso de la economía social y solidaria con líneas específicas de financiación.
- Identificación e impulso de equipamientos de referencia de fomento de la economía social y solidaria para la ciudadanía y para los agentes económicos locales: polos empresariales y cámaras de comercio de economía social y solidaria, escuelas y programas de emprendizaje social, ateneos y espacios de desarrollo cooperativo...
- Cesión y/o facilitación de espacios físicos y de recursos técnicos y materiales para el desarrollo de iniciativas de emprendizaje social y cooperativo.

- Desarrollo de líneas para la consolidación de empresas de economía social y solidaria: recursos en red, formación y asesoramiento, estrategias de comercialización...
- Apoyar procesos de recuperación y transformación empresarial hacia figuras de la economía social y solidaria.
- Desarrollo de cooperativas de carácter mixto (público y social) para el desarrollo de servicios comunitarios.
- Promover específicamente líneas de emprendizaje en el ámbito de la agroecología para la recuperación de los entornos rurales y la mejora de alimentación.

2.2. Mercado social

- Elaboración y desarrollo de planes específicos de promoción del consumo crítico consciente y transformador, así como de promoción de los circuitos de mercado social de la economía social y solidaria.
- Campañas que incluyan el mapeo y la visibilización de entidades, productos y servicios del mercado social de la economía social y solidaria.
- Cesión de espacios y recursos para la logística y comercialización del mercado social.
- Participación y apoyo al desarrollo de ferias de economía social y solidaria y otros eventos de promoción del mercado social.
- Priorización del impulso a los circuitos cortos de comercialización, incluyendo las medidas de apoyo al comercio de proximidad y local y limitando la expansión de grandes superficies comerciales.
- Consumo de productos y servicios del mercado social por parte de las administraciones públicas y de sus empresas y servicios.
- Recuperación de mercados tradicionales que incluyan productos de proximidad, agroecológicos, artesanales...
- Capacitación del personal técnico de las oficinas de consumo en materias de consumo responsable.

2.3. Finanzas éticas y alternativas

- Utilización por parte de la administración pública de las entidades cooperativas de finanzas éticas: como socias, clientas, etc.
- Desarrollo entre la administración y las entidades de finanzas éticas de herramientas financieras como avales, fondos rotarios, microcréditos, etc. para el desarrollo de proyectos de la economía social y solidaria, adelanto de subvenciones en ámbitos de intervención social, cooperación al desarrollo, etc., atención a necesidades sociales...
- Promover declaraciones institucionales a favor de las finanzas éticas.
- Campañas de sensibilización ciudadana y educación financiera desde los criterios de las finanzas éticas y alternativas.
- Participación pública en proyectos de microfinanciación ciudadana (duplicar fondos a través de iniciativas de matchfunding).

2.4. Comercio justo

- Asumir un posicionamiento político que apueste por equilibrar los intereses comerciales con la defensa de los derechos humanos, laborales y medioambientales.
- Impulso de iniciativas locales para el cumplimiento de la Estrategia Europea 2020 y de la Agenda 2030, especialmente en los objetivos referidos a la producción sostenible, el consumo responsable, la lucha contra la pobreza y la desigualdad, la igualdad de género y la lucha contra el cambio climático.
- Compromiso para la presentación de una moción de apoyo por parte del pleno municipal o autonómico a un Tratado Internacional Vinculante que obligue a las empresas transnacionales al respeto de los Derechos Humanos y medioambientales en toda su cadena de suministro.
- Apoyo a la promoción de iniciativas legislativas y mecanismos vinculantes que vigilen a las multinacionales, como la Ley Francesa sobre el deber de vigilancia de las transnacionales.
- Apoyo e impulso al desarrollo de directivas europeas que favorezcan una fiscalidad positiva a todos los productos que incluyan criterios sociales y medioambientales, entre ellos, los de Comercio Justo.
- Incorporación o apoyo del Comercio Justo en las políticas públicas municipales o autonómicas de cooperación al desarrollo para el fomento de la investigación, apoyo a productores, asesoramiento, capacitación, encuentros y debates, etc.
- Favorecer la concienciación de la ciudadanía en torno al consumo responsable a través de acciones de información, sensibilización y educación para el desarrollo, dirigidas a públicos diferentes: escolares, jóvenes, consumidores/as, tejido empresarial local/autonómico...
 - Incorporar en la oferta formativa municipal contenidos referidos consumo responsable y el Comercio Justo.
 - Desarrollo de campañas de difusión de consumo responsable y Comercio Justo a través de medios de comunicación públicos y/o de las herramientas de difusión municipales o autonómicas (publicidad en marquesinas y mobiliario urbano, páginas web municipales/autonómicas, folletos informativos, etc.).
 - Impulso de una línea específica para un mayor conocimiento sobre los valores y productos de Comercio Justo entre las PYMES del municipio.
- Adhesión a la red de “Ciudades por el Comercio Justo”.
- Inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública que incluya criterios de comercio justo y atención a las condiciones sociales en las cadenas de suministro.
- Inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública que incluya criterios de comercio justo y atención a las condiciones sociales en las cadenas de suministro.
- Impulso de campañas de promoción y sensibilización ciudadana en torno al comercio justo.

2.5. Economías comunitarias

- Promoción en barrios y espacios locales de actividades de impulso de las economías comunitarias: huertos urbanos, mercados de trueque, bancos del tiempo...
- Impulso y desarrollo de monedas sociales y locales que promuevan el consumo con criterios de proximidad, ecológicos, feministas, democráticos...
- Gestión comunitaria de centros sociales y ciudadanos a través de fórmulas de cogestión o cesión para la autogestión.
- Apoyar la visibilización de los comunes culturales.

3. Políticas para instituciones al servicio del bien común

3.1. Innovación social y desarrollo local

- Identificación de un plan estratégico de economía local que incluya objetivos de desarrollo desde una perspectiva social, ecológica y feminista.
- Desarrollar planes de formación en economía social y solidaria dirigidos al personal que trabaja en los ámbitos de las políticas de empleo y de desarrollo socio-económico local.
- Impulsar procesos de desmercantilización y desprivatización de servicios públicos.
- Desarrollo de estrategias de partenariado público-social y público-comunitario para la gestión de servicios de interés social.
- Promover espacios y herramientas de participación ciudadana en el impulso de las políticas públicas locales.
- Promoción de la economía social y solidaria como herramienta de innovación social, impulso de la colaboración ciudadana en el ámbito social y económico, así como de fomento de la resiliencia de los territorios frente a las crisis eco-sociales.
- Realizar auditorías públicas y participativas de la gestión económica de las instituciones y garantizar instrumentos de control y transparencia, así como utilización de indicadores de auditoría social para la medición del desarrollo local y la adecuación de las políticas públicas al servicio del bien común.
- Exenciones fiscales (IBI y tasas municipales) y otras medidas de fomento y discriminación positiva para empresas corresponsables, agroecológicas, sostenibles, feministas...
- Favorecer el aprovechamiento social frente a la especulación del suelo rústico y de espacios urbanos infrautilizados para desarrollar actividad económica social y comunitaria.
- Promover redes de instituciones locales comprometidas con la construcción de territorios de economía social y solidaria y, particularmente, establecer redes de colaboración en mancomunidades y entre municipios en sectores como las energías renovables, las finanzas éticas, la soberanía alimentaria o el consumo responsable.

3.2. Salvaguarda de los bienes comunes

- Identificación y protección de los bienes comunes (naturales, urbanos y digitales) que deben quedar al margen de la mercantilización y deben ser gestionados de manera pública, social y comunitaria.
- Asumir el paradigma de la nueva cultura del agua como base para su gestión pública, desde criterios de sostenibilidad y de protección del bien común, frenando cualquier proceso de privatización de su gestión y/o de su uso especulativo.
- Promover la custodia y protección del territorio, a través de instrumentos de planificación basados en la defensa de los bienes comunes naturales a través de modelos más sostenibles del uso del suelo, protección de ecosistemas, adecuada gestión forestal, recuperación y cuidados de pastos, protección de semillas autóctonas, declaración de territorios libres de transgénicos, etc.

3.3. Compra pública responsable

- Aplicación de los criterios y herramientas de compra pública responsable que permite la Ley de contratos del sector público 9/2017.
- Planes de formación en materia de compra pública responsable para personal político y técnico de las administraciones públicas, así como para agentes sociales y económicos.
- Impulsar espacios y observatorios de participación y control ciudadano de los procedimientos de contratación pública.

3.4. Desarrollo social

- Reforzar política, técnica y presupuestariamente aquellas áreas prioritarias para el impulso de la cohesión y la inclusión social: rentas básicas, políticas sociales, vivienda, educación, salud, etc.
- Desarrollar un programa específico y transversal para eliminar la feminización de la pobreza.
- Impulsar nuevos modelos de gestión de la vivienda: reserva de suelo público para cooperativas de vivienda de cesión en uso, promoción del parque público de vivienda de alquiler social, desarrollo de iniciativas de vivienda intergeneracional y otros tipos de vivienda colaborativa, penalización con impuestos a las viviendas vacías, etc.
- Diseñar e implementar una política pública de vivienda que tenga en cuenta la situación de las mujeres.
- Fomentar el empleo inclusivo a través de actividades de cualificación laboral para personas en situación o riesgo de exclusión social, incentivos para su contratación en programas públicos y en empresas privadas, promoción de empresas de inserción, etc.
- Impulsar la reserva de mercado para empresas de inserción.
- Impulso del bono social (electricidad, agua...) y gestión desde cualquier entidad comercializadora (no sólo las grandes empresas).

3.5. Educación para el cambio eco-social

- Impulsar campañas públicas de difusión de iniciativas de economía solidaria: mercado social y consumo responsable, finanzas éticas, cooperativas de consumo

(energía, alimentación, agricultura ecológica...), así como de sensibilización ciudadana sobre la necesidad de un cambio de paradigma económico.

- Desarrollo de metodologías educativas en el ámbito formal y no formal basadas en la participación, la colaboración y el desarrollo de proyectos cooperativas.
- Promover la educación en el tiempo libre en el ámbito comunitario a través de iniciativas de cuidado del territorio y los bienes comunes, prácticas de intercambios no lucrativos, desarrollo de comportamientos no sexistas, etc.
- Impulsar espacios y procesos de “interculturalidad cooperativa”, fomentando el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias diversas.
- Diseño de espacios públicos de ocio, centros educativos, etc. con perspectiva de género y con la participación infantil.
- Promover la inclusión de contenidos relacionados con la economía social y solidaria en todas las fases de los ciclos educativos.